



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS  
**RESOLUCIÓN N° 050/2022**



Gobierno de  
Canelones

**ACTA N° 008/2022**

Las Piedras, 02 de Marzo de 2022

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:** I) que es necesario aprobar los gastos realizados en el mes de Febrero/2022 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$ 95.229,29 (noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos uruguayos con veintinueve centésimos).

**CONSIDERANDO:** Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1.- Aprobar los gastos del mes de Febrero/2022 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$ 95.229,29 (noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos uruguayos con veintinueve centésimos).

2.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna, Administración GCI y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE

CONCEJAL

  
Joan Triscolla

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

  
WALTER H. LASCANO  
CONCEJAL